

Elkin Hinoj

15/12/17



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 457 del trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00085-00, instaurada por la señora **ROSALBA CALDERÓN DE TORRES** (C.C. 38.958.312), quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

<b>NATURALEZA:</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupante
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>VEREDA:</b>	Puerto Rico
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-0035-00055-0000-00000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18705732
<b>FOLIO DE MATRÍCULA:</b>	018-161803
<b>ÁREA:</b>	1 has 1976 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 1006 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 100 con El Seminario en 65,59 m.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 100 en línea quebrada que pasa por los puntos 1002, 101, 1001, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1000 con Antonio Cardona en 168,134 m.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 1000 en línea quebrada que pasa por el punto 1003 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 149792 con Rosario Ciro en 107,30 m.

<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo dese el punto 149792 en línea quebrada que pasa por los punto 102. 1004, 1005, 103 en dirección nororiente hasta llegar al punto 1006 con Vicente Gómez en 165.64 m.
------------------	--

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

*Maryluz Agudelo Franco*  
MARYLUZ AGUDELO FRANCO  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 18 . del mes de Diciembre de 2017 ., a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco .

MARYLUZ AGUDELO FRANCO  
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario (a)